



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**DECRETO 127/2024, DE 29 DE ENERO, DE MODIFICACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, se ha dictado Decreto 127/2024, de 29 de enero, cuyo texto literal es el siguiente:

“En sesión plenaria celebrada el día 17 de junio de 2023, se procedió a la elección y toma de posesión de esta Alcaldía, de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, por la Corporación surgida de las Elecciones Locales de 28 de mayo de 2023.

Por ello se efectuó el nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, tenientes de Alcalde, así como la realización de delegaciones y otros aspectos organizativos correspondientes al mandato de la actual Corporación para lo cual se dictó el Decreto 1204/2023, de 17 de junio de 2023 (BOP núm. 141, de 21 de junio de 2023).

En sesión plenaria celebrada el día 16 de enero de 2024, se ha tomado conocimiento de la renuncia al cargo de Concejál de D. Francisco Toscano Rodero, declarando la existencia de la vacante, por lo que surgió la necesidad de formular determinados cambios por lo que se procedió a la modificación del citado Decreto en los puntos "Primero" y "Segundo" correspondientes a la designación de los Capitulares que componen la Junta de Gobierno Local y nombramiento de Tenientes de Alcalde, respectivamente, y en el punto "Tercero" destinado a la distribución de las delegaciones y competencias, mediante el Decreto 77/2024, de 16 de enero, publicado en el BOP número 15, de 22 de enero de 2024.

Con fecha 26 de enero de 2024 tomó posesión de su cargo como concejal Don Cristo Jesús Muñoz Jiménez, cubriendo así la vacante antes citada.

Procede por tanto adoptar la resolución para determinar la distribución de las delegaciones, y sus respectivas competencias lo que implica que se redacte un decreto que complemente y en su caso sustituya a los anteriores 1204/23 y 77/2024 en los aspectos relativos a la distribución de delegaciones.

Por ello, en cumplimiento de lo establecido en los artículos, 124, 125 y 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y concordantes y Art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 25, 26 y 29 del Reglamento Orgánico Municipal de 28 de abril de 2017, (B.O.P. núm. 114, de 20 de mayo de 2017), procede que se determine la relación de delegaciones y dedicaciones del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Dos Hermanas, para lo cual,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Nombrar **Delegados y Delegadas de esta Alcaldía**, con la relación de los servicios que se indican a los siguientes ediles:

Código Seguro De Verificación	nEUU3yFKIguKdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	29/01/2024 14:16:47
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nEUU3yFKIguKdA35v214TA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nEUU3yFKIguKdA35v214TA==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

**Delegación de Relaciones Humanas: DOÑA BASILIA SANZ MURILLO.**

- Gobierno y Régimen Interior
- Recursos Humanos y Personal
- Prevención de Riesgos Laborales
- Vestuario del Personal
- Servicio Medicina de Empresa
- Formación Continua Laboral
- Programas de Empleo con presupuesto municipal
- Representación Institucional
- Protocolo y Relaciones Institucionales
- Honores y Distinciones
- Asesoría Jurídica
- Relaciones con la Universidad Loyola.
- Coordinación de la Zona Sur.

**Portavoz del Gobierno Municipal: DON JUAN AGUSTÍN MORÓN MARCHENA.**

- Portavoz del Grupo PSOE
- Concejal-Secretario de Junta de Gobierno Local
- Coordinación.
- Comunicaciones y Relaciones con los Medios de Comunicación
- Actividades Públicas Corporativas
- Cooperación Internacional y Solidaridad
- Información y Difusión Municipal
- Publicidad y propaganda
- Archivo General
- Oficina de Gestión de Planes de Recuperación

**Delegación de Urbanismo: DOÑA ANA MARÍA CONDE HUELVA.**

- Intervención Administrativa sobre la actividad de edificación: Licencias, Declaraciones Responsable y Comunicaciones previas de carácter urbanístico.
- Intervención Administrativa en la conservación y rehabilitación de las edificaciones. Disciplina territorial y urbanística de acuerdo con la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para las sostenibilidad del Territorio de Andalucía y su Reglamento aprobado por Decreto 550/2022 de 29 de noviembre.
- Adecuación ambiental y Territorial de las edificaciones irregulares de acuerdo con la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para las sostenibilidad del Territorio de Andalucía y su Reglamento aprobado por Decreto 550/2022 de 29 de noviembre.
- La imposición de las sanciones previstas en la normativa relativa a espectáculos públicos.
- Patrimonio municipal. Derechos y propiedades inventariables.
- La imposición de las sanciones previstas en la normativa relativa a bienes municipales que estén atribuidas a la Alcaldía, en particular las relativas a la Ley 7/1999 de bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre y el Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que apruebe el Reglamento de bienes de las Entidades locales.
- Intervención Administrativa en materia de inicio del ejercicio de actividades económicas Industria y actividades.
- Expropiaciones.
- Seguros y responsabilidad patrimonial de la Administración, excepto la resolución de expedientes y solicitud de dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nEUU3yFKIguKdA35v214TA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	29/01/2024 14:16:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nEUU3yFKIguKdA35v214TA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nEUU3yFKIguKdA35v214TA==</a>		




**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**
**Delegación de Movilidad: DON ANTONIO MORÁN SÁNCHEZ.**

- Policía Municipal.
- Servicio Extinción de Incendios.
- Grúa Municipal.
- Depósito de vehículos.
- Servicio de Información y Notificación (SIN)
- Protección Civil.
- Cruz Roja.
- Plan de Emergencia Municipal.
- Taxis.
- Ordenación del Tráfico.
- Competencias sancionadoras relativas al cumplimiento de la ordenanza municipal de convivencia y buen gobierno y en materia de tráfico de acuerdo con el RDL 6/2015 de 2 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- Vigilancia privada de Edificios e Instalaciones Municipales.
- Ocupación de las vías públicas que compete a la Alcaldía.
- Mantenimiento, Taller de Rotulación, señalización viaria y semafórica.
- Parque Móvil Municipal
- Primer Secretario suplente de la Junta de Gobierno Local.
- Transporte Urbano e Interurbano.

**Delegación de Cultura y Fiestas: DOÑA ROSARIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ.**

- Cultura: actividades y equipamientos
- Folklore
- Conciertos
- Auditorio “Los del Río”
- Banda de Música
- Bibliotecas
- Casa de la Cultura
- Casa del Arte
- Centro Cultural La Almona
- Teatro Municipal “Juan Rodríguez Romero”
- Centro Cultural Montequinto
- Fiestas Mayores
- Relación con Hermandades
- Publicaciones. Revista cultural

**Delegación de Hacienda: DON JUAN ANTONIO VILCHES ROMERO.**

- Servicios Económicos Municipales y Hacienda.
- Intervención.
- Contabilidad.
- Tribunal Económico-Administrativo
- Recaudación.
- Tesorería.
- Oficina Presupuestaria
- Administración de Rentas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nEUU3yFKIguKdA35v214TA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	29/01/2024 14:16:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nEUU3yFKIguKdA35v214TA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nEUU3yFKIguKdA35v214TA==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

- OPAEF. Relación servicios recaudatorios
- Memoria Democrática
- Registro Municipal de Entidades (RME)
- Informática
- Transparencia.
- Estadística y gestión del Padrón de habitantes.
- Telefonía.
- Administración electrónica, transformación digital.
- Ejercicio de las competencias municipales previstas en la Ley 5/2002 y Decreto 35/2005 sobre Registro de Parejas de Hecho.
- Aparcamientos públicos municipales.
- Segundo Secretario suplente de la Junta de Gobierno Local.

**Delegación de Salud, Consumo y Mercado: DOÑA ROSA MARÍA ROLDÁN VALCARCEL.**

- Sanidad-Salud.
- Animales: recogida vía pública y Registro de animales potencialmente peligrosos.
- Control de Vectores. Desinsectación, desratización, desinfección.
- Competencia para la imposición de las sanciones previstas en la normativa relativa a tenencia de animales, sanidad y consumo que estén atribuidas a la Alcaldía, en particular las relativas a las siguientes normas que se indican de manera no exhaustiva:
  - Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
  - Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.
  - Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
  - Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.
  - Decreto 10/2003, de 28 de enero, Reglamento Admisión Espectáculos y Actividades Recreativas de Andalucía.
  - Real Decreto 1021/2022, de 13 de diciembre, por el que se regulan determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de comercio al por menor.
  - Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.
  - Decreto 285/2007 de 4 de diciembre por el que se regula competencias sancionadoras en materia de consumo, venta, suministro y publicidad de los productos del tabaco.
- OMIC – Oficina Municipal de Información al Consumidor
- Consumo.
- Mercados
- Mercadillos y Venta Ambulante
- Quioscos en las vías y espacios públicos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nEUU3yFKIguKdA35v214TA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	29/01/2024 14:16:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nEUU3yFKIguKdA35v214TA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nEUU3yFKIguKdA35v214TA==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

**Delegación de Promoción Económica e Innovación: DOÑA MARÍA CARMEN GIL ORTEGA.**

- Diseño y desarrollo de programas de formación, orientación y empleo para mejorar la ocupabilidad (Erasmus, Emple@...)
- Orientación Laboral
- Sensibilización y promoción del emprendimiento
- Gestión de espacios productivos.
- Información y asesoramiento a empresas y emprendedores/as.
- Dinamización y mejora competitividad pymes a través de la innovación
- Iniciativas y Programas Europeos en materia de empleo, formación, innovación.
- Red Innpulso
- Ferias y eventos Comerciales
- Apoyo al comercio local
- Televisión Digital Terrestre
- Turismo
- Parque Público Municipal de Vivienda
- Gestión del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida
- Información y Asesoramiento sobre aspectos de VPO
- Calificaciones de Viviendas de Protección Oficial
- Información de subvenciones de otras administraciones
- Diseño y gestión de ayudas en materia de vivienda
- Gestión de trámites para la obtención de titularidad de la vivienda
- Oficina de Defensa de la Vivienda
- Oficina Entrenúcleos

**Delegación de Cohesión Social: DON JUAN PEDRO RODRÍGUEZ GARCÍA.**

- Servicio de información valoración orientación y asesoramiento. (SIVO)
- Intervención con la Familia
- Programa de Tratamiento Familiar (familia y menores)
- Promoción social y lucha contra la exclusión
- Programas sociales de empleo con financiación municipal o de otras administraciones
- Tramitación de la Renta Mínima de Inserción Social Andaluza (REMISA)
- Atención y Programas para la Inclusión
- Programas con menores en zonas de atención preferente
- Programa SYGA
- Atención a las adicciones-ANTARIS
- Servicio de Ayuda a Domicilio
- Colaboración con entidades de carácter social
- Albergue Municipal
- Página Web y Redes Sociales
- Contratación del sector público
- Cementerio municipal
- Tanatorio

**Delegación de la Alcaldía en el Distrito de Quinto: DOÑA FÁTIMA MURILLO VERA**

- Coordinación de Asuntos del Distrito de Quinto

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nEUU3yFKIguKdA35v214TA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	29/01/2024 14:16:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nEUU3yFKIguKdA35v214TA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nEUU3yFKIguKdA35v214TA==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

**Delegación de Educación: DON RAFAEL REY SIERRA.**

- Educación (centros escolares, actividades, programas y servicios municipales educativos)
- Universidad Popular
- Aula Abierta de Mayores (Universidad Pablo de Olavide)
- Centro de Formación Pablo Guzmán Pueyo (Montequinto)
- Relaciones con las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as
- Consejo Escolar Municipal
- Comisión Municipal de Absentismo.
- Limpieza de edificios municipales

**Delegación de Deportes: D<sup>a</sup>. VICTORIA TIRSA HERVÁS TORRES**

- Promoción de la actividad física y el deporte
- Gestión de equipamientos deportivos de uso público
- Planificación, ordenación, gestión y promoción del deporte de base y del deporte para todos.
- Construcción, gestión y el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia.
- Organización y autorización de actividades y competiciones deportivas
- Planificación deportiva local.

**Delegación de Hábitat Urbano: FERNANDO PÉREZ SERRANO**

- Infraestructura urbana
- Mantenimiento de la vía pública
- Licencias de obra en la vía pública.
- Servicio de mantenimiento en edificios municipales.
- Servicio de electricidad y alumbrado público.
- Servicio de limpieza pública y viaria.
- Puntos Limpios.
- Taller municipal.
- Combustible vehículos.
- Mobiliario urbano y equipamiento: bancos, papeleras
- Medio Ambiente
- Parques y Jardines
- Juegos infantiles, sanecanes y circuitos biosaludables
- Elementos y soportes de publicidad estática
- Consorcio Parque Periurbano La Corchuela
- Planificación y gestión de proyectos
- EMASESA. Relación servicios técnicos y obras

**Delegación de Igualdad y Juventud: DOÑA M<sup>a</sup> REYES GARRIDO JÁEN**

- Actuaciones para promover la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre mujeres y hombres.
- Actuaciones contra la Violencia de Género, sensibilización y prevención
- Actividades y relaciones con las Asociaciones de Mujeres, feministas y LGTBIQA+
- Atención a la diversidad afectivo-sexual e igualdad
- CMIM: Centro Municipal de Información a la Mujer
- Asesoramiento en planificación familiar y orientación sexual.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nEUU3yFKIguKdA35v214TA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	29/01/2024 14:16:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nEUU3yFKIguKdA35v214TA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nEUU3yFKIguKdA35v214TA==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

- Casa de la Mujer
- Actividades dirigidas a la Juventud
- Actividades de ocio y tiempo libre (campamentos y viajes)
- Programación cultural para jóvenes.
- Coordinación del Programa de prevención de adicciones Dos Hermanas Divertida
- Programas de fomento de hábitos saludables en centros educativos
- Asociacionismo y dinamización juvenil
- Organización de concursos y certámenes dirigidos a la juventud

**Delegación de Participación Ciudadana y Fuente del Rey: DON CRISTO JESUS MUÑOZ JIMÉNEZ**

- Participación Ciudadana
- Asociaciones y actividades vecinales
- Carnaval
- Coordinación de asuntos de Fuente del Rey
- Coordinación de Asuntos de Adriano

**SEGUNDO.-** Las Delegaciones se confieren, en los términos del Art. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, con las más amplias atribuciones a tenor de lo que establecen los Arts. 43-3 párrafo segundo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Art. 22-4, 5 y 6 del Reglamento Orgánico Municipal, y sus titulares podrán dirigir y gestionar los servicios correspondientes y resolver, en lo que no requiera aprobación de otro órgano, mediante actos administrativos que afectan a terceros.

La Delegación especial en el Distrito de Quinto incluye todas las facultades delegables de la Alcaldía, conforme a lo previsto en el Art. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el ámbito territorial del Distrito de Quinto, que comprende todas las urbanizaciones existentes en la zona.

**TERCERO.-** De conformidad con el acuerdo plenario de 23 de junio de 2023 relativo a la creación de los puestos desempeñados en régimen de dedicación exclusiva plena, tendrán la consideración de puestos desempeñados en régimen de dedicación parcial correspondiente, los miembros de la Corporación con delegación de la Alcaldía que renuncien a la dedicación plena y opten por la parcial, previa solicitud a la Alcaldía.

Los concejales que acepten las delegaciones y nombramientos conferidos, así como el régimen retributivo citado serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social de acuerdo con lo previsto en los artículos 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, art. 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y art. 8.3 del Reglamento Orgánico Municipal.

A tal efecto, y dado que han optado por la dedicación plena, corresponde que ejerzan su delegación en tal régimen, Doña M<sup>a</sup> Reyes Garrido Jaén y Don Cristo Jesús Muñoz Jiménez.

**CUARTO.-** Se derogan los decretos anteriores de delegaciones de competencias citados en todo aquello que se oponga al presente Decreto, manteniendo su vigencia en el resto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nEEU3yFKIguKdA35v214TA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	29/01/2024 14:16:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nEEU3yFKIguKdA35v214TA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nEEU3yFKIguKdA35v214TA==</a>		




**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

**QUINTO.-** El presente decreto entrará en vigor en el día de la fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica. Asimismo se notificará a los miembros de la Corporación afectados por el mismo, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Lo que se resuelve en Dos Hermanas, con fecha 29 de enero de 2024. El Alcalde, Francisco Rodríguez García. Doy fe el Secretario General. Oscar Grau Lobato.

Lo que se hace público indicando que de conformidad con la citada normativa de Transparencia, el acuerdo transcrito se publica en el tablón de anuncios de la sede electrónica cuya dirección es <https://sede.doshermanas.es>.

En Dos Hermanas, a fecha de la firma electrónica

Oscar Grau Lobato

Secretario General  
Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nEuu3yFKIguKdA35v214TA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	29/01/2024 14:16:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nEuu3yFKIguKdA35v214TA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nEuu3yFKIguKdA35v214TA==</a>		

